

Expediente: **1319/18**
Carátula: **RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA C/ OLEA LUIS MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **24/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - *OLEA, LUIS MARCELO-DEMANDADO*
20271411996 - *RODRIGUEZ SOLORZANO, ANA MARIA-ACTOR*
20271411996 - *TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 1319/18



H104048096407

JUICIO: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA c/ OLEA LUIS MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 1319/18.-

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR:
TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN - 19/09/2024 15:13.

San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2024. 1) Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica a cuenta de honorarios. En consecuencia transfírase de la cuenta judicial n°562200003491670 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del BANCO MACRO S.A., la suma de \$ 17122.73 al letrado TELLO ROQUE JOSÉ AGUSTÍN (CUIT 20271411996) M.P.5037, a la cuenta N° 4-636-0954216328-6 CBU 2850636040095421632868, perteneciente al mismo. Téngase por acreditada la condición de monotributista conforme constancia que se adjunta. 2) Hago conocer a las partes y a la Caja de Prevision y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada . MIG --- FDO. DR. ARIEL FABIAN ANTONIO - JUEZ

Actuación firmada en fecha 23/09/2024

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.